

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

1614 *Aprobación definitiva precios servicio postal*

Una vez transcurrido el plazo de treinta días, sin haberse presentado ningún tipo de alegación, en el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del precio público por la prestación del servicio postal a diseminados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley 30/1988, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional queda elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación el precio aprobado.

Artículo 7.-

7.1 El beneficiario del servicio postal en diseminado tiene que hacer efectivo el importe de 65,00 € para tener la posesión del buzón y recibir el servicio.

7.2 En caso de pérdida de la llave, el precio de reposición de esta sera de 5 €.

Montuïri, 13 de febrero de 2020

El Alcalde,
Joan Verger Rosiñol

